San Andrés, Isla, Trece (13) de Mayo del Dos Mil Veintidós (2022).

Referencia	Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado	88-0014003-002-2021-00253-00.
Demandante	Sopesa S.A. E.S.P.
Demandado	L.P.W. Property S.A.S. y Pavel And Brother¨s S. en C.S.
Auto de Sustanciación No.	**092**

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que allí se indica, de conformidad con lo establecido en el *artículo 366 – 1º del C. G. del P.*, se le imparte la aprobación a la liquidación de costas efectuada por Secretaría en el presente asunto, al considerarse que no existen motivos para rehacerla.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ

Jhon M.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA
En San Andrés Isla a los 16
días del mes Mayo (2022) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 52
La Secretaria